



### CONSTANCIA N° 237

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 296 PRESENTADA POR DOÑA **KATHERINE SOLANGE MORAN TITO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 76248735, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 382 DE:

**COMPRA - VENTA, HECHA POR: CIRINO TASAYCO FELIX Y ESPOSA A FAVOR DE: NERIO CUBA ROJAS**, CON FECHA 06 DE JUNIO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 873 VUELTA AL 875, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **KATHERINE SOLANGE MORAN TITO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 76248735 QUEDANDO FÁCULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/05/2024 15:13:06-0500





NOTARIA PUBLICA  
ARTURO FOLMOS ALVARO

- 374 -

DEL DISTRITO DE PROTO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS ( 3,200.00 M<sup>2</sup>), QUE LOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA PROPIEDAD DE JUAN S. MAZZI (ANTES DE LA TESTAMENTARIA DE ISAÍAS PACHAS); POR EL SUR, CON ACEQUIA DE ROCO Y CAMINO REAL; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE JUAN TAYCO SARAYIA; Y, POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE RICARDO YATACO DE ALMEYDA. LO ADQUIRIERON A MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, QUE LES OTORGÓ DOÑA DELINA PACHAS YATACO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961, ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO ASÍ MISMO CON SU INSCRIPCIÓN A FOJAS 559, DEL TOMO 69, ASIENTO 1 DE LA PARTIDA CCXVI, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. SEGUNDA: POR LA PRESENTE LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL LOTE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL LOTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y BANEAMIENTO, CONFORME A LEY. TERCERA: EL PRECIO CONVENIDO ENTRE LOS CONTRATANTES ES LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ INTIS Y 24/100 (1/. 245,210.24), QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN DINERO EN EFECTIVO. CUARTA: AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE EXISTE LA MÁXIMA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO O OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI





NINGUNA OTRA CAUSALA DE NULIDAD. QUINTA: AMBAS PARTES CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTOS MUNICIPALES O FISCAL QUE ESTE PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA; SI BIEN LOS VENEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. SEXTA: LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTA AL PAGO DE ALCABALA QUE LE CORRESPONDE ABONAR AL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME A LEY. AÑEGUE USTED, SEÑOR, NOTARIO, LAS OCLUSULAS DE LEY Y SE TRAYASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 24 MAYO, 1989. FIRMADOS: CIRINO TASAYCO F. L. DOMINA MUÑOZ O. P. M. OYBARRA F. F. JOLMOS, T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO JOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905. ICA. INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS, DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) NERI OY CUBA ROJAS DOMICILIO: ICA CHINCHA CHINCHA ALTA, PEDRO MORENO, 251, DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: CIRINO TASAYCO FELIX Y ERROSA DOMICILIO: ICA CHINCHA CHINCHA ALTA, LOS ANGELES, 365. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA: 24 MAYO, 1989. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PAGO DE NOCO PAJO, TOMA SAN ANTONIO, MONTO 1/7, 245, 210, 28. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES 1/7, 356, 45. TOTAL 1/7, 356, 45. SON SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISES INTERRA CUARENTA Y CINCO CENTIMOS. FECHA DE PAGO 01 JUNIO 1989. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, JURATURA PREDIAL". FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA". OTRO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, 1989. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL. DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TASAYCO FELIX CIRINO. IDENTIFICACION DEL PREDIO: GROCIO PRADO PAGO NOCO, TOMA SAN ANTONIO, AL DOBRO. DETERMINACION DEL AUTOVALUO DEL TERRENO. VALOR DEL ANQUEL POR HÁS: 766, 282. ---



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/05/2024 12:59:07-0500